

**NOMBRAMIENTO**

**DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO RAFAEL VERDUZCO ZEPEDA, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DE LA DEMARCACIÓN COLIMA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE AL EJECUTIVO A MI CARGO LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXXIV Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRA SATISFECHO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 73, 82, 110 AL 120 Y RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO, TENGO A BIEN NOMBRAR NOTARIO PÚBLICO AL

**C. LICENCIADO RAFAEL VERDUZCO ZEPEDA**

COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DE LA DEMARCACIÓN COLIMA. A FIN DE QUE LEGALMENTE PUEDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

CONFIRIÉNDOLE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL ENCARGO, PREVISTAS EN LA LEY DEL NOTARIADO, QUEDANDO DE LA MISMA FORMA SUJETO A LAS SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO.

OTORGADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA

**LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**  
FIRMA.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COLIMA

**LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO**  
FIRMA.

EL TEMPLE DL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA